

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO

SUR

LEGISLADORES

Nº **054**

PERÍODO LEGISLATIVO

1996

EXTRACTO

**BLOQUE U.C.R - Proyecto de Resolución solicitando al P.E.P
informe sobre la cesión del Centro de Contrataciones de
Estibadores Portuarios en favor del IN.FUE.TUR.**

Entró en la Sesión

07/03/1996

Girado a la Comisión

s/t - Resolución Nº 014/96

Nº:

Contestación: C. Of. Nº 050/96.

Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque Unión Cívica Radical

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA
4-3-86
MESA DE ENTRADA
Nº 54 Hs. 17⁵⁵ FIRMA.....

FUNDAMENTOS

SEÑOR PRESIDENTE:

El Puerto de la Ciudad de Ushuaia es uno de los centros neurálgicos de la actividad económica de nuestra Provincia, así como una importante fuente de trabajo en momentos en que el flagelo del desempleo golpea con dureza no solo a nuestra Provincia, sino a todo el País.

La Constitución Provincial asegura a los trabajadores condiciones laborales dignas, seguras, salubres y morales, así como el derecho de asociarse libremente en defensa de sus intereses, en su Artículo 16 incisos 1, 8 y 10.

Por ello causa sorpresa la decisión tomada, en fecha reciente, por la Dirección Provincial de Puertos en cuanto a la cesión del Centro de Contrataciones de Estibadores Portuarios, en favor del INFUETUR, en desmedro de los trabajadores afectados.

El Centro de Contrataciones de Estibadores fue logrado en un acuerdo entre los representantes sindicales del S.U.P.A. y los representantes patronales, con el aval de los representantes de la Confederación General del Trabajo, Regional Ushuaia y la Cámara de Comercio local, en un acta suscripta por las partes, el 11 de julio de 1985. Asimismo, dicha acta fue homologada oportunamente por el entonces Ministerio de Trabajo y la Administración General de Puertos.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque Unión Cívica Radical

El inmueble mencionado, fruto del compromiso de los trabajadores y las patronales; contenía taquillas de contratación; áreas de estancia para los estibadores, especialmente durante la época invernal, y el lugar físico de la representación gremial. Esta situación continuó después del traspaso a la Dirección Provincial de Puertos, luego de la provincialización.

Para sorpresa de los trabajadores portuarios, la mencionada Dirección Provincial resolvió la cesión antes mencionada.

Por lo expuesto, es que solicitamos este pedido de informes, esperando pronto tratamiento y aprobación.

JUAN A. BUSTOS
Legislador Cinco U.O.R.
Legislatura Provincia

JUAN A. BUSTOS
Legislador Cinco U.O.R.
Legislatura Provincial

JUAN A. BLANCO
Legislador Bloque
U.C.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque Unión Cívica Radical

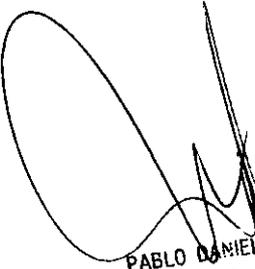
L A L E G I S L A T U R A D E L A P R O V I N C I A D E L A
T I E R R A D E L F U E G O , A N T A R T I D A E I S L A S
D E L A T L A N T I C O S U R

R E S U E L V E

Artículo 1: Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, que por intermedio del organismo competente, informe sobre la situación producida por la cesion del Centro de Contrataciones de Estibadores Portuarios de la Direccion Provincial de Puertos, en favor del Instituto Fueguino de Turismo. Asi como las causas que hayan determinado esa decision.

Artículo 2: De forma.


Legislatura
La Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur


PABLO DANIEL BLANCO
Presidentis Bloque
U.C.R.